

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
 Depto. Licencias de Construcción



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



2021-101252

REMODELACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 21-05-2021

Fecha de emisión: 21-05-2021

Folio: 2021-101252

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-117557
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MARIA ELENA MAR TOVAR

Domicilio particular: PRIV. FRANCISCO GONZALEZ DE LA VEGA 117 INT LOTE8 COLONIA COL. IV CENTENARIO

Telefono: 5 [REDACTED]

Concepto: REPOSICION DE VITROPISO EN UN AREA DE 60.0M2 Y CONSTRUCCION DE UNA BARDA FRONTAL DE 5.0X2.50 EN PLANTA BAJA DE CASA-HABITACION

Observaciones: 12.50M2 DE MURO, 60.0M2 DE VITROMURO

Número Oficial: 117

Folio de uso de suelo: -

Autorización/Dependencias: -

Uso vía publica(?):

Recibo o contrato de AMD:

Proyecto digital:

2. INFORMACIÓN DEL PERMISO

Clave Catastral: 2 [REDACTED]

Propietario: 1 [REDACTED]

Domicilio: 3 [REDACTED]

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 22 DE AGOSTO DE 2021

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	12.50	0.00	0.00	BARDA F.	109.78
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETADOS		60.00	0.00	0.00	VITROPISO	268.86
TOTALES			73.50	0.00	0.00		416.55

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. NORMA ANGELICA MIRAMONES AYALA
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

DESARROLLO URBANO



MUNICIPIO DE DURANGO

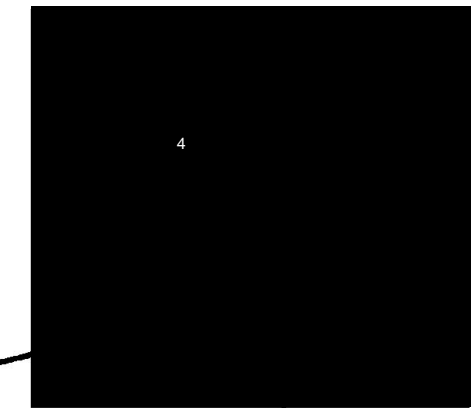
Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 21-05-2021 15:22:39

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302c02145f25fe590b826d9488b9ac1974133e0b87d60b10214560866482ecf67794272c20c8ffa9d679c601d7



21-Mayo - 21

Francisco Gonzalez de la Vega 117
Colonia IV Centenario
Durango Durango

Cambio de Piso

de Mosaico por
Vitroceramico

